



## BOLETÍN MENSUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES OCTUBRE 2025

### AVISO

Todas las personas naturales o jurídicas, que producto de sus relaciones comerciales o laborales accedan a recopilar, organizar, transferir, consultar o registrar datos personales, tienen la obligación de adecuar, inscribir y mantener actualizadas sus bases de datos, y cumplir con implementar las disposiciones obligatorias de la normativa de protección de datos personales. No cumplir con la normativa de protección de datos personales puede significar la aplicación de sanciones de hasta 100 UIT (Cada UIT es S/ 5,350.00).

### ACTUALIDAD LEGAL

#### ANPD EMITE PROYECTO DE METODOLOGÍA PARA CÁLCULO DE MULTAS

La Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD) ha puesto en consulta pública el Proyecto de Metodología para el Cálculo de Multas por infracciones a la Ley de Protección de Datos Personales.

El documento busca establecer criterios más claros, objetivos y proporcionales para determinar las sanciones administrativas, considerando aspectos como:

- La gravedad de la infracción,
- El tipo de datos afectados,
- El daño ocasionado, y
- El beneficio obtenido por el infractor.

Con esta iniciativa, la ANPD apunta a fortalecer la transparencia y la predictibilidad en los procedimientos sancionadores, fomentando una cultura de cumplimiento y responsabilidad en materia de privacidad y protección de datos personales en el Perú.

### NOTAS DE INTERÉS

#### ANPD PODRÍA INICIAR UNA SUPERVISIÓN POR EXPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PADRÓN ELECTORAL

El Ministerio de Justicia informó que iniciará una supervisión a RENIEC, a través de la ANPD, tras advertir que la publicación de la Lista del Padrón Inicial Electoral en su portal web permitiría acceder a información de terceros, excediendo los límites de publicidad establecidos en la Ley Orgánica de Elecciones. Se debe recordar que solo deben difundirse los datos estrictamente necesarios para la verificación ciudadana, sin incluir información sensible como el domicilio.

#### ANPD ADVIERTE SOBRE ESTAFAS CIBERNÉTICAS DURANTE EL OCTAVO RETIRO DE LAS AFP

La Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD) alertó sobre el aumento de estafas cibernéticas, especialmente mediante phishing, durante el octavo retiro de las AFP. A estos efectos, la ANPD recomienda: i) no ingresar a enlaces sospechosos, ii) no compartir información confidencial en sitios no verificados, iii) evitar redes públicas de wifi para operaciones financieras y iv) usar contraseñas seguras con letras, números y símbolos. En caso de fraude, se debe contactar a la entidad financiera, bloquear las cuentas, advertir a los contactos y denunciar el hecho ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.

#### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS EMITE GUIA SOBRE USO DE DRONES

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) emitió una guía sobre el uso de drones que captan imágenes, sonidos u otros datos identificables. El documento diferencia entre operaciones con tratamiento directo de datos personales (como la videovigilancia) y aquellas donde la captación es incidental (como inspecciones técnicas). En ambos casos, se exige aplicar la privacidad desde el diseño y por defecto, minimizando la recopilación innecesaria y garantizando los derechos de las personas.



En caso tenga alguna consulta,  
puede contactar con: **Liliana Santolalla**  
lsantolalla@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON  
& MARGARY ABOGADOS**